



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 1551

QUILLÓN, 03 MAY 2017

VISTOS:

1. Programa valorizado y logístico denominado “**VALORIZADO Y LOGISTICO ACTIVIDADES MAYO 2017**”, elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36 de fecha 02.05.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
4. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2017,
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294, de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica,
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue,
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el programa valorizado y logístico denominado “**VALORIZADO Y LOGISTICO ACTIVIDADES MAYO 2017**”.
- 2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$8.514.000.- (ocho millones quinientos catorce mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2017, de acuerdo al siguiente desglose:
 - 215 2208999001 SP 03 A otras Entidades Públicas - Servicios Generales – Otros.....\$ 5.035.000.-
 - 215 2207999 SP 03 Servicios Publicidad y Difusión - Otros.....\$ 400.000.-
 - 215 2207001 SP 03 Servicios Publicidad y Difusión – Publicidad y Difusión - Otros.\$ 2.010.000.-
 - 215 2209999002 SP 03 Servicios Consumo – Arriendos – Otros.....\$ 645.000.-
 - 215 2401008002 SP 03 Transferencias Corrientes – Al sector Privado – Premios y Otros.....\$ 150.000.-
 - 215 2204999005 SP 03 Materiales de Uso o Consumo – Otros.....\$ 200.000.-
 - 215 2201001001 SP 03 Alimentos y Bebidas - Para Personas.....\$ 74.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/tsp.

Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA